CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Andes - Antioquia, 17 de diciembre del 2020

No. S-2020 215695 SEC - DISAD

Coronel
IVAN DARIO SANTAMARIA MONTOYA
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra(E)
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato Nro. 12-8-10074-20 Vigencia Futura Mes reportado NOVIEMBRE

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 1	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA DE RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCION ANTINARCOTICOS." LOTE No. 2. DISTRITO E POLICIA ANDES.	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CHAPARRALA	Vigencia: 2020	Suministros Combustible Distrito de Policia Andes - Antioquia	2 Meses	$ 75.000.000,00	1 (Noviembre)	$ 10.456.774,00	2	$ 64.543.226,00	PORCENTAJE DE EJECUCION
		incio: 24/11/2020				2 (Diciembre)				8,86%
		termino: 31/12/2020								PORCENTAJE POR EJECUTAR
										91,14%
		Vigencia: 2021	Suministros Combustible Distrito de Policia Andes - Antioquia	3 Meses	$ 43.000.000,00	3 (Enero)				
		incio: 01/01/2021								
		termino: 31/03/2021								
										EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITA LA FACTURA QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:
										FACTURA Nro. 71206 del 03/12/2020 POR VALOR DE $10.456.774,00 RECURSO 16
		VALOR TOTAL			$ 118.000.000,00		$ 10.456.774,00		$ 107.543.226,00	

16 El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. __X__	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO ____	18 En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION	El contratista aporta certificacion de fecha 03 de DICIEMBRE de 2020 en la cual se evidencia el cumplimiento.
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista se rige que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que determinado por el SICOM para el municipio.
3	El contratista vela por que todo el personal de la Estación de Servicio, que garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor	el contratista da fe de las medidas que se deben tener a la hora de suministrar el combustible a los vehiculos de la policia nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del dia.
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (tstero) que suministra el combustible se cerciore de que en	la estacion de servicio la chaparrala esta hubicada en el casco urbano del municipio como se encuentra registrada ante la camara y comercio
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.
10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energia Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	se acoje y da plena garantia a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energia a cabalidad.
11	Para el caso de distribuidores minoristas, el contratista anexó la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion de este item.
12	El contratista certifica que acepta, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
13	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personar que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera la certificacion fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se compromelio con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion.
15	El contratista certifica que garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
16	El contratista no encuentra inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplimiento
17	Aplica buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida ___NO APLICA__ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Mayor DARWIN CARDONA RAMIREZ

COMANDANTE DISTRITO NUEVE ANDES

Teléfonos: 3202974668

Anexos: Recibido a satisfacción, Factura, Certificado de precios, Aportes parafiscales, Planilla Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales}

correo eletronico: Darwin.cardona@correo.policia.gov.co

Firma

S-2020-206278-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO NUEVE DE POLICIA ANDES

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COSEC - DISPO - 29.25

Andes, 3 de diciembre de 2020

Coronel
IVAN DARIO SANTAMARIA MONTOYA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra(E)
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel que teniendo en cuenta contrato que el presente contrato se deriva del proceso PN MEVAL SA 009 2020 contrato **No 12-8-10074-20** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA DE RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCION ANTINARCOTICOS", LOTE No. 2. DISTRITO DE POLICÍA ANDES, con la empresa contratista E.D.S. LA CHAPARRALA, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible. Consumos realizados entre el 24/11/2020 y el 30/11/2020, mediante factura Nro.**71206**, de fecha 03/12/2020, por un valor de **$10.456.774,00** con los siguientes consumos así:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	679	DIESEL	$ 8.599,00	$5.838.721,00
2		518,3	GASOLINA CORRIENTE	$ 8.910,00	$ 4.618.083,00
TOTAL					**$ 10.456.774,00**

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Darwin Cardona Ramirez
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 80150818
Dependencia: Distrito Nueve De Policia Andes
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: darwin.cardona@correo.policia.gov.co
03/12/2020 11:00:11

Anexo: No

CL 55 53-04
Teléfono: 8414630
deant.dandes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	POLICIA NACIONAL

Recibo a satisfacción 01

CIUDAD Y FECHA:	Andes – Antioquia 17 de diciembre de 2020
CONTRATO N°:	12-8-10074-20
CONTRATISTA:	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CHAPARRALA
OBJETO DEL CONTRATO:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA DE RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCION ANTINARCOTICOS." LOTE No.2. **DISTRITO DE POLICIA ANDES.**
VALOR DEL CONTRATO: $	*VIGENCIA 2020 (24/11/2020-31/12/2020) RECURSO16*: ***$ 75.000.000,00*** *VIGENCIA 2021 (01/01/2021 - 31/03/2021) RECURSO 10*: ***$ 43.000.000,00*** *TOTAL*: ***$118.000.00,00***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde: 24/11/2020 Hasta: 31/03/2021
FECHA DE ENTREGA:	Desde: 24/11/2020 Hasta: 30/11/2020
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No Aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	**Mayor DARWIN CARDONA RAMIREZ** Comandante Distrito de Policía Andes.
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	**$ 10.456.774,00** RECURSO 16
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes No. **085** de fecha **03/11/2020**, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	No Aplica
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	No Aplica
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: No Aplica
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: No Aplica

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD GALONES	SUBTOTAL
ACPM - DIESEL	$ 8.599,00	679	$ 5.838.721,00
GASOLINA CORRIENTE	$ 8.910,00	518,3	$ 4.618.053,00
		TOTAL	**$ 10.456.774,00**

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la ESTACION DE SERVICIO ZEUS LA CHAPARRALA-ANDES ANT. NIT.71.639.647-7 ubicada en la Av. Rafael Arango Toro # 51-58

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 24/11/2020 y el 30/11/2020.

Se verifica el número de planilla **7771458822** de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal **82120 del 23/11/2020**, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se anexan la entrada de los bienes en el sistema SAP/SILOG de fecha **05/11/2020**, Certificado de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
71206	03/12/2020	$ 10.456.774,00	$ 0,00	$ 10.456.774,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 10.456.774,00**	**$ 0,00**	**$ 10.456.774,00**

Mayor DARWIN CARDONA RAMIREZ
Comandante Distrito de Policía Andes
Supervisor Contrato

ESTACIÓN DE SERVICIO

JUAN DIEGO MENDOZA O.
NIT. 71`639.647-7
Avenida Medellín Nº. 51-58
Teléfono: 841 43 46 - Telefax: 841 57 58
Andes - Antioquia

FACTURA DE VENTA

Nº 71206

Andes 03 de: DICIEMBRE 20__ Fecha Vencimiento: _____

Señor (es): POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA

NIT. ó C.C. _____ Vehículo: _____

Cantidad	Detalle	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
679	ACPM	8.599	5.838.721
518,3	GASOLINA CORRIENTE	8.910	4.618.053
		SUBTOTAL $	10.456.774
		IVA $	
		TOTAL $	10.456.774

Litografía D. A. P. NIT. 15.525.517-4 Tel. 841 56 93 Andes - Ant.

Régimen Común
Resolución DIAN Nº. 18762007082450 de 2018/02/25 Numerado del 70.704 al 72.000 Habilita
Esta Factura de Venta se asimila a titulo valor, según ley 1231 del 17 de julio de 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762007082450

(415)7707212489984(8020) 001876200708245 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
71639647	7	MENDOZA	OCHOA	JUAN	DIEGO

11. Razón social
MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellin — Cód. 1 1

24. Dirección
AV RAFAEL ARANGO TORO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Andes

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2018-02-25 / 05:41:14 PM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 71639647 1004. DV 7
1005. Cod. Representación
1006. Organización MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO

997. Fecha formalización AAAA MM DD hh mm ss 2018-02-25 17:41:14

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762007082450

(415)7707212489984(8020) **001876200708245 0**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
7 1 6 3 9 6 4 7	7	MENDOZA	OCHOA	JUAN	DIEGO

11. Razón social

MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO AV RAFAEL ARANGO TORO	PAPEL	1		70704	72000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763005056612

(415)7707212489984(8020) 001876300505661 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
7 1 6 3 9 6 4 7	7	MENDOZA	OCHOA	JUAN	DIEGO

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellin

Cód. 1 1

24. Dirección
AV MEDELLIN 51 58

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Andes

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-03-12 / 02:35:47 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 71639647 1004. DV 7
1005. Cod. Representación
1006. Organización MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO

997. Fecha formalización 2020-03-12 14:35:47

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763005056612

(415)7707212489984(8020) **001876300505661 2**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
71639647	7	MENDOZA	OCHOA	JUAN	DIEGO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO AV MEDELLIN 51 58	COMPUTADOR	3		126816	200000	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 3 DE DICIEMBRE DEL 2020

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Cordial Saludo,

La Estación de Servicio La Chaparrala, se permite certificar que el precio del combustible durante el mes de NOVIEMBRE DEL 2020 es:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO
GASOLINA	$ 8,910
ACPM	$ 8,599

El aumento de precio en el combustible se regula de acuerdo al respectivo decreto reglamentario del gobierno nacional.

Atentamente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
REPRESENTANTE E.D.S LA CHAPARRALA
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores:

POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Representante Legal JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA certifica que A la fecha 3 DE DICIEMBRE DEL 2020 la estación de servicio la Chaparrala se encuentra paz y salvo por concepto de aportes a la caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA O
C.C 71.639.647
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71639647
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ANDES	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AVE MEDELLIN 51-58	TELÉFONO:	8414346
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7771458822**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD:		AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:	0				
ESTADO:	GUARDADA				

LIQUIDACIÓN GENERAL

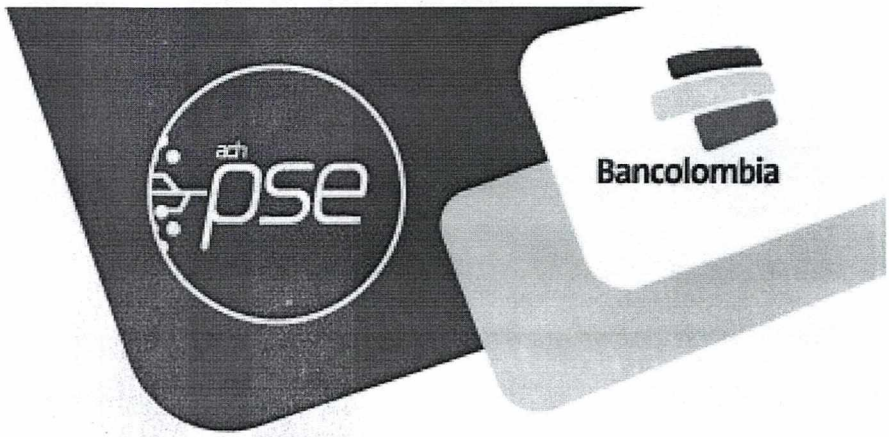
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 140.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 421.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 140.500
SUBTOTAL:			5	**$ 702.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 35.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 105.600
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 35.200
SUBTOTAL:			5	**$ 176.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 170.400
SUBTOTAL:			5	**$ 170.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 44.400
SUBTOTAL:			5	**$ 44.400**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 1.093.300**

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

Comprobante

de pago en línea



SOI ACH

Pago realizado por: JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA

Nro. de recibo: 7771458822

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 172.16.20.158

Concepto: CC

Razón Social: 71639647

Fecha y hora de la transacción: Jueves 3 de Diciembre de 2020 12:32:19 PM

Nro. de comprobante: 0000070836

Valor pagado: $ 1,093,300.00

Cuenta: *******9455

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 3 DE DICEMBRE DE 2020

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CHAPARRALA garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- ✓ Gasolina corriente NTC 1380
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

- ✓ Diesel ACPM NTC 1438
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004
 Corte Mensual.

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 3 DE DICEMBRE DE 2020

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CHAPARRALA garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía y ministerio de ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 3 DE DICIEMBRE DE 2020

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: certificado REGISTRÓ UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la EDS LA CHAPARRALA ubicada en la Av. Medellín N° 51-58 en el municipio de andes Antioquia no se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.

C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 3 DE DICIEMBRE DE 2020

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Cordial Saludo,
Asunto: certificado CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la EDS LA CHAPARRALA ubicada en la Av. Medellín N° 51-58 en el municipio de andes Antioquia ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental

Cordialmente

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es